



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TARDELCUENDE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, por ausencia de alegaciones al acuerdo de aprobación inicial de fecha 2 de diciembre de 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) PRESUPUESTO

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....98.800	Gastos de personal146.070
Impuestos indirectos.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios159.550
Tasas y otros ingresos.....61.650	Gastos financieros7.300
Transferencias corrientes.....90.500	Transferencias corrientes18.500
Ingresos patrimoniales.....103.470	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales55.000
Transferencias de capital43.800	Pasivos financieros13.800
TOTAL INGRESOS.....400.220	TOTAL GASTOS.....400.220

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

2.- Escala de Administración General

2.3.- Subescala Auxiliar, 1

2.4.- Subescala Subalterna, 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardelcuende, 11 de enero de 2014.- El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez.

85

BOPSO-10-27012014